



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-007-2025

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

La Alcaldía Municipal de El Bagre, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento y ejecución de las labores operativas y administrativas que le son propias para el buen desarrollo de las dependencias, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son muy necesarios para su normal funcionamiento.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficinas para las diferentes dependencias de la alcaldía, para que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficaz mente sus funciones y dar cumplimiento con las funciones asignadas y requerimientos por la comunidad, autoridades y demás organismos, requiere del suministro de artículos y elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

La Alcaldía Municipal de El Bagre, con el ánimo de cumplir con los cometidos estatales, consignados en el artículo 2 de la constitución política de 1991, requiere contratar el suministro de toners y remas de papel, para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias que la conforman, en miras a promover la eficacia, eficiencia, efectividad y gestión en la prestación de los diferentes servicios que la entidad ofrece, esto mientras se adelanta el respectivo proceso de subasta inversa para el suministro de papelería para toda la vigencia 2025.

Así mismo, se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales, que coadyuvan al cumplimiento de la visión y misión que como entidad se posee, lo cual tiene enfoque y repercute directamente en los administrados, pues de ahí se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, el funcionamiento administrativo de la entidad tiene su base en los diversos procesos misionales que como tal adelante.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

La adquisición de estos bienes se debe satisfacer mediante la Contratación con Persona Natural o Jurídica con experiencia en la ejecución de dicha actividad, para apoyar el normal funcionamiento de las labores diarias de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de El Bagre.

Por lo anterior, la administración municipal requiere contratar el SUMINISTRO DE TONERS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

PROYECTO: Apoyo a la gestión administrativa para el fortalecimiento del sistema organizacional en la alcaldía del municipio de El Bagre.

CÓDIGO BPIN: 2025000000567.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: “SUMINISTRO DE TONERS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO UNSPC	NOMBRE PRODUCTO
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44103105	Cartuchos de tinta

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre - Antioquia.



SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Garantizar que el suministro se realice en las cantidades contratadas y con apego a las condiciones técnicas exigidas, para lo cual el suministro deberá ser entregado en las instalaciones de la Estación de Policía del municipio de El Bagre – Antioquia, de acuerdo a las cantidades ordenadas por el supervisor del contrato.
- El contratista debe guardar la mayor discreción y reservar los hechos y datos conocidos en el interior de la Estación de Policía.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas.	Unidad	150
2	Tinta Epson 748xxl Black Para Workforce / 6590	Unidad	4
3	Tinta Epson 748xxl Color Magenta Para Workforce / 6590	Unidad	4
4	Tinta Epson 748xxl Color Yellow Para Workforce / 6590	Unidad	4
5	Tinta Epson 748xxl Color Cyan Para Workforce / 6590	Unidad	4
6	Tóner para impresora láser H.P 400 MFP TONER 280A GENERICO	Unidad	5
7	Tóner para impresora láser H.P 1102W TONER 85A GENERICO	Unidad	5
8	toner para impresora HP107W TONER 105A GENERICO CON CHIP	Unidad	5
9	toner impresora laser jet pro mfp m428fdw TONER CF258A	Unidad	6
10	tinta liquida impresora EPSON WF-C5890, la cantidad distribuida en sus cuatro colores (magenta,yellow,cyan,black)	unidad	4
11	toner impresora HP laser jet MFP 432 FDN, toner W1332	Unidad	1
	Toner para impresora pantum m 6550NW toner PB211E	unidad	5

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L (\$ 15.806.812)**.

ESPECIFICACIONES:



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

Solo cotizará valores unitarios para los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas.	Unidad	150	\$ 24.500	\$ 3.675.000
2	Tinta Epson 748xxl Black Para Workforce / 6590	Unidad	4	\$ 390.000	\$ 1.560.000
3	Tinta Epson 748xxl Color Magenta Para Workforce / 6590	Unidad	4	\$ 385.000	\$ 1.540.000
4	Tinta Epson 748xxl Color Yellow Para Workforce / 6590	Unidad	4	\$ 385.000	\$ 1.540.000
5	Tinta Epson 748xxl Color Cyan Para Workforce / 6590	Unidad	4	\$ 385.000	\$ 1.540.000
6	Tóner para impresora láser H.P 400 MFP TONER 280A GENERICO	Unidad	5	\$ 121.800	\$ 609.000
7	Tóner para impresora láser H.P 1102W TONER 85A GENERICO	Unidad	5	\$ 86.625	\$ 433.125
8	toner para impresora HP107W TONER 105A GENERICO CON CHIP	Unidad	5	\$ 126.000	\$ 630.000
9	toner impresora laser jet pro mfp m428fdw TONER CF258A	Unidad	6	\$ 216.165	\$ 1.296.987
10	tinta liquida impresora EPSON WF-C5890, la cantidad distribuida en sus cuatro colores (magenta,yellow,cyan,black)	unidad	4	\$ 458.175	\$ 1.832.700
11	toner impresora HP laser jet MFP 432 FDN, toner W1332	Unidad	1	\$ 750.000	\$ 750.000
	Toner para impresora pantum m 6550NW toner PB211E	unidad	5	\$ 80.000	\$ 400.000
COSTO TOTAL incluido I.V.A, impuestos y deducciones de Ley					\$ 15.806.812

De conformidad con lo anterior el contrato será adjudicado al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la presente invitación y que presente los menores precios en los valores unitarios.

NOTA: El anterior presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada ítem



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de El Bagre, en cumplimiento de su deber constitucional y legal de garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios públicos y administrativos a la comunidad, requiere la contratación del suministro de **tóneres y resmas de papel** para el funcionamiento de sus diferentes dependencias.

El adecuado abastecimiento de estos insumos es indispensable para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la entidad, ya que permite a los funcionarios desempeñar sus funciones de manera efectiva, asegurando la respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía, las autoridades y demás organismos de control.

Esta necesidad se enmarca en el **Plan de Compras** de la entidad y en la obligación del municipio de garantizar los recursos materiales esenciales para su correcto funcionamiento. Adicionalmente, la contratación se justifica en virtud del principio de **planeación y eficiencia en el gasto público**, toda vez que se trata de insumos esenciales para la ejecución de los procesos administrativos de la Alcaldía.

Dado que actualmente se adelanta el proceso de **subasta inversa** para la adquisición de papelería para la vigencia 2025, se hace imperativo garantizar la continuidad del suministro de estos insumos mediante la contratación con un proveedor idóneo, con experiencia en la ejecución de esta actividad, lo que permitirá dar respuesta a las necesidades inmediatas de la Administración Municipal.

En este sentido, la contratación responde a los principios de **economía, eficiencia, eficacia y celeridad** consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, permitiendo la continuidad del servicio público y la correcta ejecución de las funciones estatales.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un proveedor que garantice el suministro oportuno de **tóneres y resmas de papel** para la Alcaldía Municipal de El Bagre, asegurando así la operatividad de la entidad mientras se finaliza el proceso contractual definitivo para la vigencia 2025.

5.-FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de TRES (03) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00150 de fecha 7 de febrero de 2025.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.



9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsible

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- a) Variación de precios
- b) Insuficiente suministro de insumos
- c) Calidad de los servicios
- d) Falta de idoneidad del personal empleado
- e) Equipos utilizados
- f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
- g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
- h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- i) Incumplimiento de obligaciones laborales
- j) Financieros
- k) Hurto y vandalismo
- l) Condiciones climáticas adversas
- m) Accidentes de trabajo



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- a) Variación en las cantidades de los ítems
- b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- c) Cambios normativos o de legislación tributaria
- d) Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
ESTUDIOS PREVIOS
CMC-007-2025

400-09-12

los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor del 20% del valor del contrato y por un término igual al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El Bagre, febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
EDISON DE JESÚS MESA RIOS
Almacenista General